



INSTRUCCIONES DE REGATA

CAMPEONATO DE ANDALUCIA A2

1. ORGANIZACIÓN Y ESCENARIO

- 1.1 El Campeonato de Andalucía A2 está organizada por el Club Náutico Marítimo de Benalmádena (C.N.M.B.), por delegación de la Federación Andaluza de Vela y con el patrocinio del Puerto Deportivo de Benalmádena.

2 REGLAS

- 2.1 La regata se regirá por:

- (a) El Reglamento de Regatas a Vela 2.021-2024 de la World Sailing.
- (b) Las Prescripciones de la R.F.E.V.
- (c) El Reglamento Técnico de Cruceros en vigor.
- (d) El Anuncio de Regatas.
- (e) Las Reglas de seguridad de la ISAF en vigor para la Categoría 4.
- (f) El Reglamento de Medición ORC y sus anexos.
- (g) El Reglamento de Competiciones de la F.A.V.

- 2.2 La regata está clasificada en Categoría C de acuerdo con el RRV y las prescripciones de la RFEV al mismo.

Los barcos, en caso de haberla, deberán exhibir la publicidad del patrocinador del evento en todo momento, desde el registro de participantes hasta finalizar la regata.

- 2.3 Por infracciones a reglas de la Parte 2 RRV, se aplicarán las penalizaciones alternativas de dos Giros (regla 44.1 RRV).

El barco que acepte la penalización alternativa, deberá rellenar y presentar un formulario de reconocimiento de infracción en la Oficina de Regatas antes de finalizar el plazo para protestar.

- 2.4 **La Regla 40 del RRV, “DISPOSITIVOS PERSONALES DE FLOTACIÓN” será de aplicación en todo momento mientras se hallen a flote y para todos los miembros de la tripulación, sin necesidad de hacer señal alguna. Esto modifica el Preámbulo de la Parte 4 del RRV.**

3 PARTICIPANTES

- 3.1 Pueden participar aquellos barcos inscritos y registrados conforme al Anuncio de Regatas.

4 MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA Y AVISOS A LOS PARTICIPANTES

- 4.1 Los avisos a los participantes se publicarán en el Tablón Oficial de Avisos en la web <https://www.cnmbenalmadena.es/campeonato-a2>

- 4.2 Cualquier modificación a las instrucciones de regata se anunciará en el Tablón Oficial de Avisos al menos una hora antes de la señal de Atención de la prueba del día en que entren en vigor, excepto que cualquier adelanto en el horario de la primera prueba del segundo y siguientes días se anunciará en el T.O.A. antes de las 20.00 horas del día anterior a su efectividad.

- 4.3 En el mar se podrán realizar modificaciones, que se comunicarán a través del canal 69 de la banda marina de VHF y se indicará izando en el mástil del barco del Comité la bandera ‘L’ del CIS.

5 SEÑALES EN TIERRA

- 5.1 Las señales hechas en tierra se darán en el Mástil Oficial de Señales situado en la terraza de Poniente del C.N.M. Benalmádena.



6 PROGRAMA DE PRUEBAS

6.1 .

Fecha	Hora	Acto
SABADO 13/05	9:30	APERTURA OFICINA DE REGATAS
	9:30-10:30	DESAYUNO PARTICIPANTES
	10:45	REUNION DE PATRONES
	11:30	SALIDA PRUEBA.
	AL FINALIZAR	ENTREGA DE TROFEOS

7 CLASES Y BANDERAS DE CLASE

7.1 La flota se dividirá en Clases de acuerdo con en el anuncio de regatas.

7.2 Banderas de Clase

Clase	Bandera
A2	Bandera del P.D.B.

8 RECORRIDOS

8.1 El Anexo muestran el recorrido, incluyendo su identificación, el orden en que han de rodearse o pasarse las balizas y la banda por la que ha de dejarse cada una de ellas y la identificación de éstas.

8.2 El hecho de que las balizas no estén exactamente fondeadas en su lugar no será motivo para conceder una reparación.

9 BALIZAS

9.1 Las balizas serán inflables de forma cónica y color amarillo.

9.2 Un barco del Comité de Regatas señalando un cambio de recorrido es una baliza.

10 LA SALIDA

10.1 La zona de salida se define como el rectángulo que cubre una superficie de 100 metros hacia barlovento y sotavento de la línea de salida, y 50 metros hacia fuera de cada extremo de la línea.

10.2 Los tiempos se tomarán desde las señales visuales.

Significado	Visual	Minutos para salir
Atención	Bandera de Clase, izada 1 sonido	5
Preparación	Bandera "I" o "U" del C.I.S. o "Negra" izadas, 1 sonido	4
	Bandera "I" o "U" del C.I.S. o "Negra" arriadas, 1 sonido	1
Salida	Banderas arriadas	0

10.3 La Línea de Salida: La Línea de Salida estará determinada entre el mástil a bordo del barco del Comité de Regatas y el mástil del barco visor, o baliza de color amarillo, situado a 300 metros aproximadamente.



- 10.4 Ningún barco saldrá más tarde de cuatro minutos después de su señal de salida.
- 10.5 En caso de condiciones desfavorables, el barco del Comité de Regatas podrá mantener su posición a motor.

11 LLAMADAS

- 11.1 En adición a las reglas 29.2 y 29.3 RRV, podrán indicarse las llamadas individuales y generales por radio, canal 69 VHF. Pueden utilizarse números de vela o nombre de los barcos. Una demora en la radiodifusión de estas llamadas o el orden en que se efectúan o la no recepción de la llamada, no podrá ser objeto de protesta (modifica la regla 62.1(a) RRV).
- 11.2 Esta regla no reduce, modifica ni exonera la responsabilidad de cada barco de salir conforme a lo establecido en el RRV.

12 LA LLEGADA

La línea de llegada estará determinada entre el mástil de señales situado en la terraza del Club Náutico y una baliza de color amarillo situado a 300 metros aproximadamente.

Las embarcaciones tienen la obligación de identificarse por radio inmediatamente antes de cruzar la línea de llegada, en caso contrario el comité podrá considerarlo como DNF.

14 BARCO QUE SE RETIRA DESPUES DE TERMINAR (RET) BARCO QUE ABANDONA EL CAMPO DE REGATAS (DNF) BARCO QUE NO APARECE EN LA LINEA DE SALIDA (DNC)

- 14.1 Un barco que se retira después de terminar (RET) deberá presentar un formulario de retirado en la Oficina de Regata (OR) antes de la hora límite para protestar.
- 14.2 Un barco que abandone el campo de regatas en cualquier momento (DNF) lo notificará por cualquier medio al Comité de Regatas.
- 14.3 Los barcos que no abandonen el puerto, o que no se aproximen a la línea de salida para las pruebas del día (DNC), lo notificarán en la Oficina de Regatas lo antes posible.

15 PROTESTAS

- 15.1 Las protestas se harán por escrito en los formularios disponibles en la Oficina de Regatas y se presentarán dentro del plazo para protestar.
- 15.2 Plazos para Protestar:

Plazo general de protestas	90 minutos más tarde de su hora de llegada.	
Solicitudes de reparación por otros hechos que los acaecidos en la mar. (modifica Regla 62.2 RRV)	Clasificación expuesta, excepto último de regata	Hasta 09:30 día siguiente a la inserción clasificación en TOA
	Ultimo día de regata	Hasta 30 min. Después inserción clasificación en TOA
Reapertura audiencia	Audiencias del día anterior	Hasta 09:30 día siguiente
	Audiencias del último día de regata	30 min. después de notificada la resolución (modifica Regla 66 RRV)

- 15.3 Los avisos informando a las partes implicadas en las protestas acerca del orden de audiencias y de su hora se anunciarán en el Tablero Oficial de Avisos lo antes posible y no más tarde de 30 minutos después de finalizar el



plazo para protestar. Las audiencias de las protestas se verán en las dependencias del Jurado y las partes implicadas deberán permanecer en sus proximidades.

A efectos de la Regla 64.3(b) del RRV, la autoridad calificada es el Medidor Principal de la regata. El último día no se aceptarán protestas de medición entre barcos, excepto sobre velas y aparejos.

16 COMPENSACION Y CLASIFICACIONES

16.1 Las clasificaciones se establecerán de acuerdo al Anuncio de Regatas

17 PUNTUACION

17.1 Se aplicará el sistema de puntuación baja de la regla A4 del RRV.

18 NUMEROS DE VELA E IDENTIFICACION DE BARCOS

18.1 Los barcos se inscribirán y usarán el número de vela registrado en su Certificado Válido de Medición, excepto previa autorización escrita del Comité de Regatas.

18.2 A los barcos que incumplan esta instrucción de regata se les podrá aplicar la regla G4 del RRV.

19 SUSTITUCION DE PARTICIPANTES

19.1 No se permite la sustitución de tripulantes salvo previa autorización del Oficial Principal de Regatas.

19.2 Las solicitudes de sustitución se harán a través de la Oficina de Regata antes de las 10:00 horas del día en que se celebre la prueba, pero en caso de emergencia, puede concederse retrospectivamente después de aquella hora.

20 REGLAS DE SEGURIDAD

20.1 Todo barco que se vea obligado a arribar a tierra en un punto distinto al PDBenalmádena o se vea impedido de llegar por sus propios medios, comunicará inmediatamente esta circunstancia llamando a:

Puerto Deportivo de Benalmádena
Telf.: 952 57 70 22
Club Náutico Marítimo de Benalmádena
Telf.: 615 27 75 44

20.2 Un barco que abandone una prueba antes de terminar, lo notificará al Comité de Regatas por radio o cualquier medio, o cuando no sea posible, en la oficina de regatas inmediatamente después de su llegada a puerto.

21 CANALES DE TRABAJO

21.1 El Comité de Regata utilizará el canal 69 VHF para sus comunicaciones a los participantes. 30 minutos antes de la hora señalada para la salida de la primera prueba del día se efectuará, si es posible, una comprobación de la hora en dicho canal.

21.2 Todos los yates participantes en la Regata deberán llevar instalado un radioteléfono operativo en la banda marina VHF (156-161 Mhz.) con una potencia de salida de 25 vatios, equipado al menos con los canales 9, 16, 69.

21.3 Los participantes deberán estar en posesión, y llevar a bordo, la documentación reglamentaria de la embarcación al día.

22 MATERIAL ARROJADO AL MAR

22.1 Queda estrictamente prohibido arrojar basura al mar. La embarcación que sea sorprendida infringiendo esta regla, será automáticamente descalificada en la prueba más cercana al incidente, siendo optativo por parte del Comité de Protestas permitir o no seguir participando a la embarcación en la Regata. Esta regla no será motivo de protestas entre barcos.



23 RESPONSABILIDAD

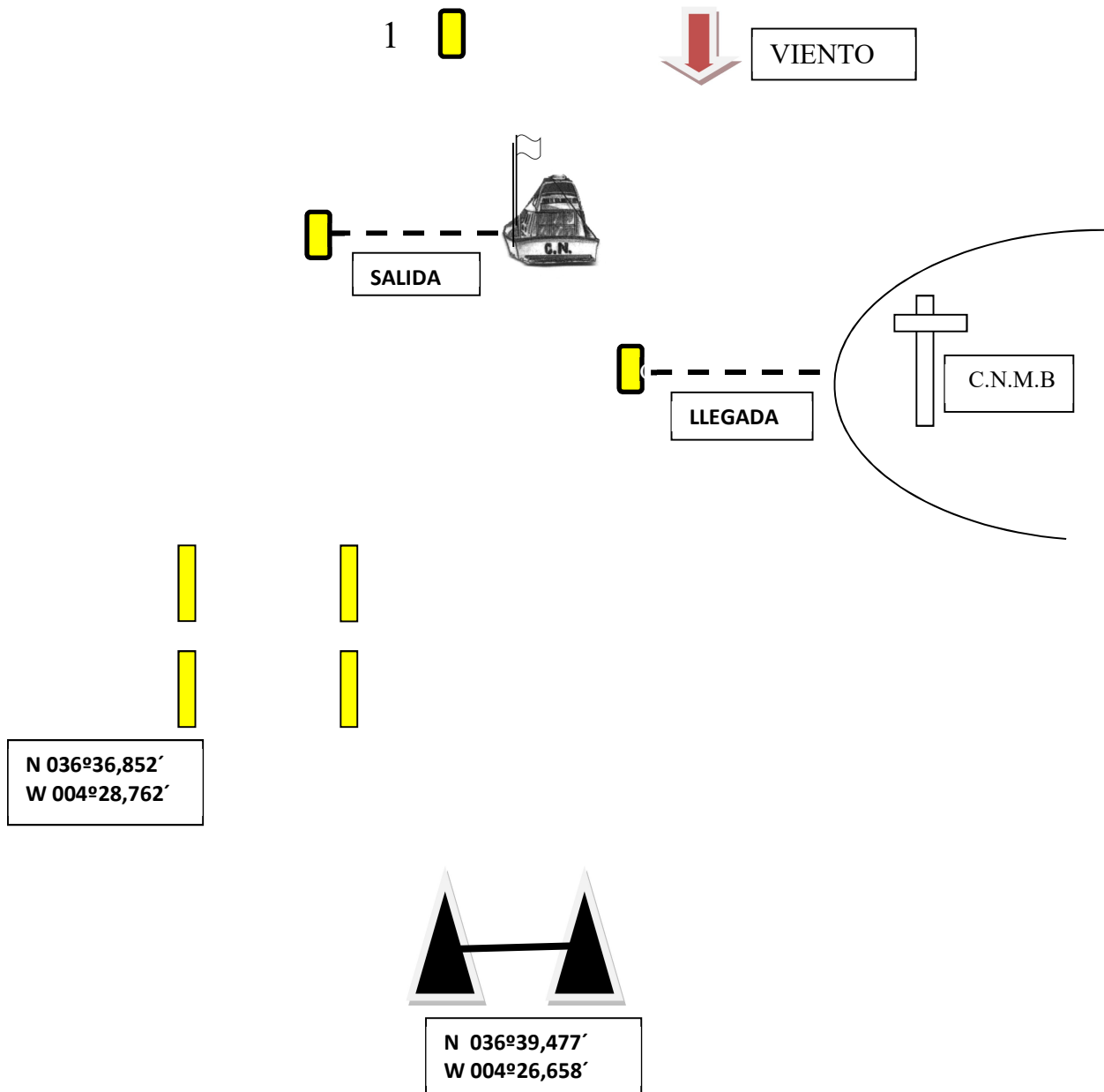
- 23.1 Todos los barcos que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.
- 23.2 El P.D.B., el C.N.M. Benalmádena, el Comité Organizador, el Comité de Protestas, el Comité de Regatas y cualquier otra persona u organismo involucrados en la organización del evento, rechazan expresamente cualquier responsabilidad por los daños materiales o personales que pudieran acaecer como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por estas Instrucciones de Regata.
- 23.3 Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, **DECISIÓN DE REGATEAR**, de la Parte 1 del RRV que establece:

“Un barco es el único responsable de su decisión de participar en la prueba o de continuar en regata”

Benalmádena, septiembre 2024



RECORRIDO A. NUMERAL 1



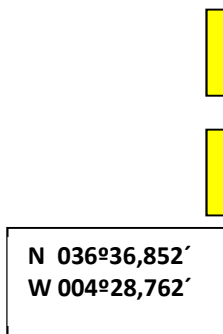
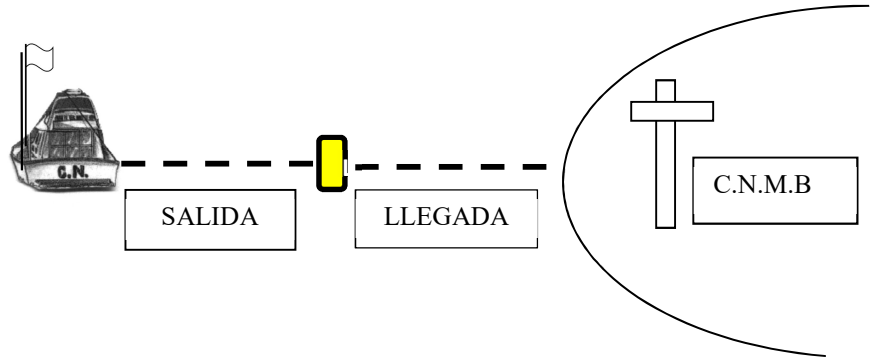
RECORRIDO:

SALIDA->BALIZA1->PISCIFACTORIA->BALIZA1->CATAMARAN->LLEGADA.

Todas las balizas por babor.



RECORRIDO B. NUMERAL 2



N 036°39,477'
W 004°26,658'



VIENTO

RECORRIDO:

SALIDA->CATAMARAN->PISCIFACTORIA->BALIZA SALIDA->PISCIFACTORIA->LLEGADA.

Todas las balizas por estribor.